

Resumen de la Revisión Ambiental y Social (RRAS) Royal America II – Chile

Idioma original del documento: Español
Fecha de emisión: agosto 2024

1. Información general sobre el proyecto y el alcance de la Revisión Ambiental y Social de BID Invest

Arrendamiento de Máquinas Royal Rental S.A. (“Royal America Chile¹) y Royal Rental Colombia S.A.S. (“RA Colombia”), en conjunto “RA”, la “Empresa” o el “Cliente” es una compañía líder en el desarrollo de movilidad verde que brinda soluciones eficientes para el manejo de carga paletizada en bodegas y centros logísticos, y proveedora de servicios de mantenimiento vehicular en Chile, Colombia y Ecuador.

Para esto, la Empresa cuenta con 4 unidades de negocios: arriendo, mantenimiento, venta de equipos y soluciones eléctricas. La presente operación (el “Proyecto”) consiste en la participación de BID Invest como inversionista ancla en la emisión de un bono verde para el Cliente, el cual estará regido por los principios de la Asociación de Mercados de Capitales (“ICMA”, por sus siglas en inglés) para este tipo de instrumentos, y se utilizará para la compra de montacargas eléctricas para su posterior arrendamiento.

El proceso de debida diligencia ambiental y social (“DDAS”) se basó en la revisión de información ambiental y social relevante, e incluyó: i) un análisis del Sistema de Gestión Ambiental y Social (“SGAS”) del Cliente; ii) la revisión de los permisos ambientales y de las certificaciones vigentes que posee la Empresa; iii) varias reuniones presenciales con funcionarios encargados del manejo de los aspectos ambientales y sociales de RA; iv) entrevistas con trabajadores de la Empresa; y v) una visita al centro de operaciones de Royal América Chile (“RAC”).

2. Clasificación ambiental y social y justificación

De conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest, el Proyecto ha sido clasificado en la Categoría B, debido a que podrá generar, entre otros, los siguientes impactos y riesgos: i) incremento del riesgo a la salud y seguridad de los trabajadores en los talleres de mantenimiento y ensamblaje²; ii) accidentes de tránsito por servicio prestado a través de los talleres móviles³; iii) contaminación por descarga descontrolada de residuos líquidos provenientes de los talleres de mantenimiento; y iv) impactos asociados a la manipulación de materiales y de residuos peligrosos. Estos impactos y riesgos se estiman serán de mediana-baja intensidad y podrán ser mitigados implementando las medidas de control adecuadas.

¹ Incluye Multitécnica S.A.

² Baterías de plomo-ácido y baterías de litio.

³ Vehículos tipo van o furgón que se utilizan para realizar mantenimientos a equipos de sus clientes

Las Normas de Desempeño (“ND”) activadas por el Proyecto son: i) ND1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; ii) ND2: Trabajo y condiciones laborales; iii) ND3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación; iv) ND4: Salud y seguridad de la comunidad.

3. Contexto ambiental y social

3.1 Características generales del sitio del proyecto

RA Chile está localizada en la comuna Quilicura, en la Región Metropolitana (“RM”) de Santiago, Chile, lugar donde mantiene las siguientes facilidades: i) un taller de mantenimiento y mecánica; ii) un taller de fabricación y mantenimiento de baterías; iii) una maestranza⁴; iv) una bodega de almacenamiento de repuestos, maquinas, e insumos, entre otros; v) un edificio principal administrativo; y vi) un patio de camiones. Como parte de los acuerdos comerciales con sus clientes, RAC realiza mantenimientos a varios equipos en sus talleres móviles. El Cliente también dispone de un Centro de Distribución (“CD”) de repuestos, localizado dentro de un complejo industrial Miraflores en la RM de Santiago.

Las operaciones de mantenimiento en Colombia se realizan a través de talleres móviles y, en menor porcentaje, en talleres fijos, ubicados estos últimos en Bogotá (Parque industrial Guadalajara) y Yumbo⁵ (Parque Empresarial Servicomez).

3.2 Riesgos contextuales

Los riesgos contextuales asociados a las operaciones de la Empresa en Chile están relacionados con manifestaciones sociales, las que, si bien no se han producido recientemente en las localidades donde el Cliente realiza sus operaciones, existe siempre la posibilidad (aunque con poca probabilidad) de que ocurran en el futuro. Además, Chile en los últimos años, ha registrado un incremento de los niveles de violencia debido al incremento del narcotráfico, a la expansión del crimen organizado y a la delincuencia local. De forma particular, en la comuna de Quilicura (donde el Cliente tiene sus instalaciones), el denso y descontrolado emplazamiento de viviendas sociales, sumado a factores espaciales, ha generado el brote y la consolidación de bandas criminales que operan al margen de la ley.

Los riesgos contextuales en Colombia están asociados al narcotráfico. Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito (“UNODC”), Colombia continúa siendo el mayor productor de cocaína en el mundo (65%)⁶ y, en 2023, registró una tasa de homicidios de 25,7 casos por cada 100.000 habitantes. Así, las 5 ciudades más peligrosas en ese mismo año incluyen a Buenaventura (Valle del Cauca), Sincelejo (Sucre), Cali (Valle del Cauca), Santa Marta (Magdalena), y Cartagena de Indias (Bolívar).

⁴ Limpieza y lavado en general

⁵ Valle del Cauca

⁶ <https://es.statista.com/grafico/31559/paises-productores-de-hoja-de-coca-en-el-mundo-y-numero-de-consumidores-de-cocaina-por-region/>

4. Riesgos e impactos ambientales y medidas de mitigación e indemnización propuestas

4.1 Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales

4.1.a Sistema de Gestión Ambiental y Social

RA Chile, en cumplimiento de la normativa vigente, mantiene un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (“SGSST”) bajo el Programa de Empresas Competitivas (“PEC”), que es administrado por la Mutual de Seguridad. RA Colombia también mantiene un SGSST que es controlado por la Administradora de Riesgos Laborales (“ARL”).

Sin embargo, el Cliente actualizará su sistema de gestión ambiental y social (“SGAS”), para incluir: i) la identificación de riesgos e impactos a las comunidades vecinas; ii) procedimientos para realizar el seguimiento y evaluación al SGAS; ii) protocolos de participación de actores sociales; y iii) procedimientos de comunicación externa y mecanismos de quejas.

4.1.b Política

RA Chile mantiene una Política Corporativa Integral de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Social que tiene como compromisos: i) proteger la seguridad y salud de sus trabajadores; ii) promover la equidad de género, diversidad e inclusión; iii) propiciar entornos saludables y seguros; iv) promover el uso responsable de recursos naturales; v) proteger el medio ambiente; vi) promover la participación de los trabajadores para mejorar el desempeño ambiental y social; y vii) cuidar la salud y seguridad de las comunidades vecinas, su patrimonio cultural, por medio de la participación y escucha activa. Además, RA Colombia mantiene las siguientes políticas: i) del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; y ii) Ambiental. No obstante, el Cliente divulgará la política a todo el personal de Chile y Colombia, incluyendo a sus contratistas y proveedores primarios.

4.1.c Identificación de riesgos e impactos

El Cliente mantiene un procedimiento de identificación de riesgos e impactos ambientales y una Matriz para la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (“IPER”), aplicables a todas las actividades asociadas con los trabajos en sus talleres y en instalaciones de los clientes. Sin embargo, desarrollará una matriz de gestión de los riesgos ambientales para las operaciones de RA Chile y RA Colombia.

A nivel corporativo, el Cliente también desarrollará un procedimiento para la identificación y evaluación de riesgos e impactos a la comunidad generados por las actividades del Taller Quilicura en RA Chile, el cual incluirá: i) una evaluación de los riesgos sociales inherentes a sus operaciones; y ii) un procedimiento que permita la actualización periódica de la(s) matriz(ces) de riesgos ambientales y sociales (A&S), cada 2 años o cuando existan ampliaciones de infraestructura, cambios en los procesos operacionales o contingencias operacionales o sociales (ej. accidentes ambientales, disturbios sociales, etc.).

4.1.c.i Análisis de alternativas

La presente operación no requirió un análisis de alternativas, dado que no se realizarán nuevas construcciones en las instalaciones de RA Chile y Colombia.

4.1.c.ii Impactos acumulativos

La evaluación rápida de impactos acumulativos realizada para el Proyecto muestra lo siguiente: i) que la operación en RA Chile y Colombia están siendo implementadas en zonas altamente intervenidas por actividades antrópicas, dentro de las cuales, las más representativas son actividades industriales; y ii) en dichas zonas no existen proyectos en ejecución o que formen parte de la cartera de proyectos planificados para ser implementados en el futuro que puedan generar impactos agregados materiales a los ya producidos por el Cliente. Dicho lo anterior, el impacto que resulta luego de añadir a los del Proyecto los efectos de los proyectos pasados, los presentes y los futuros, es, en términos reales, no material. Por esta razón no se requiere de un plan de mitigación de impactos acumulativos (“PMIA”).

4.1.c.iii Riesgos de género

El Cliente cuenta con una política corporativa de Diversidad, Inclusión y Equidad de Género, que, entre otros, tiene como objetivos: i) prevenir toda conducta de acoso laboral y sexual en la Empresa, creando y activando los mecanismos necesarios para su prevención y sanción; ii) crear condiciones proactivas que permitan conciliar la vida familiar y personal con la vida laboral; y iii) diseñar e implementar procesos de gestión de las personas, velando por evitar cualquier barrera que obstaculice su adecuada incorporación y desempeño de los trabajadores.

En cumplimiento de los protocolos ministeriales y del programa de vigilancia médica, el Cliente evalúa los riesgos de cada puesto de trabajo, especialmente de aquellos que realiza el personal vulnerable como mujeres embarazadas. RA Chile mantiene un Protocolo de Prevención del Acoso Sexual, Laboral y Violencia en el Trabajo aplicable a todas las operaciones dentro y fuera de las instalaciones del Cliente, cuyo objetivo es informar a los trabajadores y a nuestra comunidad, sobre de los riesgos, medidas y mecanismos de prevención y gestión de este tipo de conductas, calificadas como intolerables para la Empresa. Además, en cumplimiento de la normativa vigente, ha realizado la identificación de los factores de riesgos de acoso y violencia en el trabajo mediante la aplicación, en el año 2024, del Cuestionario de Evaluación del Ambiente Laboral – Salud Ambiental (CEAL-SM) de la Superintendencia de Seguridad Social, dando como resultado un riesgo bajo. A pesar de esto, implementa medidas de prevención de los riesgos psicosociales, y da un tratamiento responsable de las denuncias que puedan presentarse por estos motivos.

Si bien RA Chile, dentro de su programa de comunicaciones interna, ha divulgado los mecanismos que posee para denunciar violencia de género o acoso laboral, asegurará: i) la disponibilidad de infraestructura crítica para trabajadoras (baños, duchas y casilleros) adecuado; y ii) vestimenta de trabajo (en caso de vestimenta especial, está adecuada para mujeres, en aspectos de seguridad y ergonomía).

4.1.c.iv Programas de género

RA Chile, cuenta con un Plan para disminuir brecha de género en la Empresa, para lo cual, ha realizado un diagnóstico de las brechas de género, que le ha permitido desarrollar herramientas para promover la equidad de género. En este sentido, los procesos de reclutamiento y selección de personal que realiza aseguran la perspectiva de género en toda la organización, verificando que los avisos de vacantes sean alcanzables para todos.

Para fortalecer el reclutamiento femenino, RA Chile mantiene convenios con instituciones y centros de formación técnica. Adicionalmente, ha implementado un instructivo de comunicaciones internas, el cual valida que las comunicaciones sean libres de sesgos y estereotipos de género en su lenguaje, mensaje e imágenes. Además, posee un protocolo para capturar y procesar quejas relacionadas con acoso laboral y sexual.

Actualmente, RA Chile cuenta con 386 trabajadores, de los cuales, 44 (el 11,4%) son mujeres, ocupando posiciones administrativas, 1 posición en la alta gerencia y 2 posiciones operativas (que han sido incorporadas en los últimos 12 meses). RA Colombia mantiene, en la actualidad, a 195 trabajadores, de los cuales, 35 (18%) son mujeres ocupando posiciones administrativas, siendo 4 cargos de jefatura.

4.1.c.v Exposición al cambio climático

RA Chile registra una exposición moderada a inundaciones, situación que puede ser exacerbada por cambios en los patrones de precipitación. Adicionalmente, bajo un escenario de altas emisiones⁷ también puede registrarse un aumento del número de días de sequía en casi un 50% y una escasez en el suministro de agua. De la misma forma, teniendo en cuenta su ubicación en la región del Pacífico del país, RA Colombia está moderadamente expuesta a inundaciones fluviales, las que se ven exacerbadas cuando se produce el efecto de “La Niña”⁸.

Estos escenarios climáticos generan vulnerabilidades en la cadena logística para el Proyecto en ambos países, y pueden causar daños potenciales a equipos e infraestructura. En tal virtud, RA Chile y RA Colombia actualizarán periódicamente: i) su matriz de riesgos A&S considerando los riesgos climáticos a nivel corporativo, incluyendo las medidas de mitigación respectivas; y ii) su Plan de Emergencias para incluir los riesgos más probables ligados a las amenazas naturales exacerbadas por el cambio climático.

El Proyecto se considera alineado con el Acuerdo de París, con base en el análisis realizado y de acuerdo con el Enfoque de Implementación para la Alineación con el Acuerdo de París del Grupo BID.

⁷ Trayectorias de concentración representativa, (RCP, por sus siglas en inglés) RCP 8.5.

⁸ La Niña es un fenómeno oceánico caracterizado por el enfriamiento de las aguas superficiales de la parte central y oriental del Pacífico ecuatorial y por cambios en la circulación atmosférica tropical, lo que repercute en los regímenes de temperatura y precipitaciones en diversas partes del globo, incluida América del Sur.

4.1.d Programas de gestión

El Cliente, conforme a su Manual del Sistema de Gestión Ambiental y Social, ha desarrollado planes, procedimientos, programas e instructivos para gestionar adecuadamente los riesgos ambientales y de SSO. No obstante, para el Taller Quilicura desarrollará un plan de mantenimiento de la infraestructura y elaborará e implementará un cronograma de mantenimiento de ésta.

4.1.e Capacidades y competencia organizativas

El Cliente cuenta con una persona responsable por la implementación del SGAS para las operaciones en Chile y Colombia, quien también ocupa el rol de Gerente de Proyectos y Control Interno ("GPCI") en RA Chile y forma parte del Directorio de la Empresa. RA Chile cuenta con: i) una encargada de sostenibilidad que tiene reporte directo al GPCI; ii) una gerente de personas, quien tiene reporte directo al Gerente General ("GG") de la Empresa y tiene a su cargo al Jefe SSO (basado en el Taller de Quilicura); y iii) 4 asesores en prevención de riesgos (que realizan auditorías y verifican la gestión en locaciones de clientes) y 1 administrativo en SSO, los que reportan directamente al Jefe de SSO. Adicionalmente, para la gestión de SSO, el Cliente cuenta con la asesoría de la Mutual de Seguridad Chile, con la cual ha establecido un plan de trabajo anual para el seguimiento y monitoreo del SGSST; y con una Encargada de Calidad, quien reporta directamente al GPCI.

RA Colombia, cuenta con: i) una Jefa de Gestión Humana, quien tiene reporte directo al GG por Colombia y Ecuador y tiene a su cargo a la coordinadora de SGSST y ambiental; ii) un aprendiz en gestión humana y SST; y iii) un coordinador de sistema de gestión de Calidad ("SGC"), quien se encarga del manejo del mecanismo de quejas externo.

Sin embargo, el Cliente: i) actualizará su estructura organizacional A&S para incluir las relaciones entre los diferentes niveles de la organización; ii) definirá canales de comunicación acordes para las operaciones de Chile y Colombia; y iii) designará, en RA Chile un líder responsable por el desarrollo, la implementación y el seguimiento de la gestión social.

4.1.f Preparación y respuesta ante situaciones de emergencias

RA Chile cuenta con un Plan de Emergencia, aplicable a todo personal interno y externo, donde se han identificado dos tipos de emergencias: i) naturales, que incluyen a las amenazas naturales más importantes (movimientos telúricos e inundaciones); y ii) antrópicas, que contemplan escenarios de incendios, fugas de gas, choques, volcamiento en carreteras, derrames de sustancias peligrosas, vandalismo, asalto, accidentes laborales, caída de altura, corte de suministros de electricidad y agua. Sus dependencias cuentan con sistemas de alerta (pulsadores), equipos auxiliares (kit de emergencia, equipo de megáfono, kits antiderrames) y una red húmeda ubicada en el área de recepción y equipos de extinción de incendio. Además, mantiene un listado al día con contactos de entidades de apoyo externo en caso de emergencia, como: i) hospitales (ambulancia); ii) bomberos (central y local); iii) carabineros (policía); y iv) la mutual de seguridad. La Empresa tiene conformadas brigadas de emergencia, las cuales reciben capacitación y entrenamiento anual, y realizan simulacros anuales con todo el personal directo e indirecto. No obstante, el Cliente: i) actualizará el Plan de Emergencia para incluir una evaluación del riesgo de incendios en su Taller de

mantenimiento de Quilicura; y ii) divulgará el plan de emergencia actualizado a todo su personal directo e indirecto.

RA Colombia, cuenta con una Política Gerencial para el Control de Emergencias y un Plan de Emergencias para sus plantas en Yumbo y Bogotá. Estos instrumentos se enmarcan en la normativa vigente y son aplicables para todas las instalaciones y colaboradores de todas sus líneas de negocio y áreas. También, posee equipos de comunicación (megáfonos), de detección y alarma y equipamiento para combate contra incendios (red húmeda y extintores). La Empresa ha conformado brigadas de emergencia, las cuales reciben capacitación y entrenamiento (combate contra incendios y primeros auxilios) anuales y realizan simulacros (ej.: sismos y derrames de sustancias peligrosas) anuales en coordinación con la ARL.

4.1.g Seguimiento y evaluación

El Cliente, para verificar el cumplimiento y desempeño del SG-SST, recibe auditorías externas anuales de la Mutual de Seguridad y ARL, en Chile y Colombia, respectivamente. RA Chile mantiene, además, un programa anual de auditorías internas para evaluar los módulos que comprenden el SG-SST del programa PEC. En el año 2023, se obtuvo 100% de la calificación del Programa PEC Competitiva de la revisión documental y procesos.

Adicionalmente, la Empresa dispone de matrices de cumplimiento legal, las que incluyen un detalle de los requisitos ambientales, de SSO y laborales, para permitirle dar seguimiento a las actividades de ejecución obligatoria en estas áreas.

No obstante, el Cliente desarrollará un procedimiento de auditoría (interna o externa) para evaluar el desempeño del SGAS, que incluirá un detalle de los responsables en ejecutarla, de la metodología a utilizar, del cronograma de ejecución, y de la estructura de los planes de acción que correspondan; y socializará los hallazgos de este ejercicio con la alta gerencia.

4.1.h Participación de los actores sociales

El Cliente mantiene una Política Corporativa de Gestión Social, basada en la identificación de sus partes interesadas, cuyos objetivos estratégicos son: i) fortalecer el vínculo con las comunidades locales; ii) fomentar el desarrollo sostenible; iii) promover la inclusión social; y iv) impulsar la responsabilidad social corporativa (“RSC”). Sin embargo, la Empresa desarrollará e implementará a nivel corporativo un plan de participación de partes interesadas (“PPPI”), que contenga, entre otros aspectos, los siguientes: i) un mapa de los actores directos, indirectos y vulnerables potencialmente afectados; ii) procedimientos de planificación de la participación y comunicación de las partes interesadas; iii) una descripción de las líneas de comunicación con cada grupo; iv) un detalle de los mecanismos de monitoreo participativos; y v) un plan de seguimiento y evaluación de programas de inversión social.

4.1.h.i Divulgación de información

El Cliente elaborará e implementará un cronograma de divulgación de información del Proyecto, cuyos eventos incluyan, como mínimo, los siguientes temas de agenda: i) la descripción del

Proyecto; ii) un detalle del desempeño ambiental y social; iii) una descripción de la Política Corporativa Integrada; iv) un detalle de los principales riesgos y las medidas de prevención y mitigación previstas; v) una descripción de los planes de emergencia en que los eventos involucren a la comunidad; y vi) una descripción del mecanismo de quejas externas.

4.1.h.ii Consulta y participación informadas

Las operaciones del Cliente no generan impactos adversos significativos sobre las comunidades afectadas. Sin embargo, la ejecución del PPPI garantizará la participación de dichas comunidades y abordará sus preocupaciones en consonancia con la magnitud de los riesgos identificados.

4.1.h.iii Pueblos indígenas

Las operaciones del Cliente no interceptan, colindan ni se encuentran cercanas a Pueblos Indígenas.

4.1.i Comunicaciones externas y mecanismo de quejas

4.1.i.i Mecanismo de quejas para comunidades afectadas

El Cliente dispone de un canal ético abierto “RAteEscucha”, el cual, se rige bajo la “Política de Uso del Canal de Denuncias” que detalla los lineamientos respecto al uso del desde la recepción hasta la resolución de una queja. Este canal aplicable para todos los trabajadores, clientes, directores, accionistas, contratistas, proveedores, competidores, actores de la comunidad y toda otra parte interesada y relacionada a las operaciones de RA. El mecanismo garantiza la confidencialidad, transparencia, facilidad de acceso y reserva, y permite, además, el anonimato de quien lo usa. Los canales de recepción de las quejas son: i) la página web⁹ empresarial; y ii) un correo electrónico¹⁰ dedicado para el efecto. Además, dispone de un contact center¹¹ permanente para servicio al cliente (sea arriendo, ventas o servicio técnico) y emite, de forma rutinaria, comunicados a sus partes interesadas a través de correo electrónico o de su página web. No obstante, el Cliente realizará un cronograma de capacitación sobre el uso del mecanismo a sus partes interesadas relevantes.

RA Colombia mantiene un Instructivo de Gestión de Denuncias, aplicable para colaboradores, contratistas y proveedores, clientes, y otras partes interesadas. Los canales de denuncia que ha dispuesto son: i) un formulario web¹²; y ii) un correo electrónico. La queja o denuncia capturada a través de estos medios es luego recibida por el Oficial de Cumplimiento. El tiempo establecido para dar trámite y resolución a la denuncia dependerá de su complejidad y la suficiencia de las pruebas e información otorgada por el denunciante. El procedimiento es difundido a través de correo electrónico a todos los asociados del negocio. Un resumen de las quejas es presentado con una frecuencia semestral al Comité Disciplinario (gerencial) para evaluar el cumplimiento y efectividad del canal. No obstante, el Cliente: i) actualizará su página web de tal forma que el formulario web

⁹ <https://www.rateescucha.cl/>

¹⁰ contacto@gestionsocial.cl

¹¹ <https://web.royalamerica.com/>

¹² <https://forms.office.com/r/hrpmLLmzQ8>

esté accesible para partes interesadas externas; y ii) definirá tiempos de respuesta a las quejas presentadas.

4.1.i.ii Informes a las comunidades afectadas

El Cliente difundirá a sus partes interesadas información de las operaciones en Chile y Colombia relacionadas con: i) procesos operacionales de la Empresa; ii) las actividades de relacionamiento comunitario; y iii) el avance de acuerdos o planes de acción con comunidades afectadas.

4.2 Trabajo y condiciones laborales

4.2.a Condiciones de trabajo y administración de las relaciones laborales

RA Chile y RA Colombia, mantienen un Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad (“RIOHS”) y un Reglamento Interno de Trabajo (“RIT”), respectivamente, vigentes y aprobados por las dependencias correspondientes. En estos documentos, que están alineados con la normativa laboral vigente de ambos países, establecen disposiciones respecto a: i) las condiciones del contrato de trabajo y de terminación; ii) el horario de trabajo, y la jornada ordinaria y extraordinaria; iii) las licencias médicas y los permisos; iv) la forma de canalizar informaciones, peticiones y reclamos; v) las remuneraciones y el derecho a igualdad en remuneraciones; vi) la igualdad de oportunidad para los trabajadores con discapacidad; vii) las medidas contra la discriminación; viii) la definición, investigación, las medidas de resguardo y sanciones asociadas al acoso sexual y laboral; y ix) las sanciones y multas.

RA Chile mantiene un Plan de Capacitación Anual desarrollado siguiendo las etapas de diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación. El plan considera cuatro pilares fundamentales, que versan sobre: i) aspectos transversales de la Empresa; ii) sustentabilidad y medio ambiente¹³; iii) valores corporativos y habilidades profesionales; iv) normativas¹⁴. Las capacitaciones se realizan de manera virtual y presencial, y algunas se coordinan en apoyo de la Mutual de Seguridad. La Empresa imparte cursos de conducción en manejo defensivo a todo su personal (102 personas, que equivale al 26% del personal ha sido certificado en este curso). En este sentido, RA Chile asegurará que el 100% de sus trabajadores mantengan vigente el certificado de conducción en manejo defensivo.

RA Colombia mantiene un Plan de Capacitación Anual, el cual incluye cursos virtuales y presenciales impartidos tanto por personal de la Empresa y como por expertos externos, el que está contempla los siguientes módulos: i) fundamentales; ii) de especialización (se incluyen temas de SSO); iii) de refuerzo; y iv) de sensibilización (se incluyen temas ambientales, riesgos SSO y de género, diversidad e inclusión). Adicionalmente, los trabajadores reciben capacitación específica en: i) conducción de vehículos; ii) conducción segura de motocicletas; iii) cuidado de los usuarios más vulnerables; iv) hábitos de movilidad; v) procesos de sensibilización; vi) vehículos seguros; vii) i) manejo de montacargas, entre otros.

¹³ Reciclaje de residuos, eficiencia energética, huella de carbono, género, diversidad e inclusión, entre otros.

¹⁴ Acoso sexual y laboral y no discriminación, Canal de Denuncias RAteEscucha, derechos fundamentales, Código de ética, tareas de alto peligro, entre otros.

4.2.a.i Políticas y procedimientos de recursos humanos

RA Chile cuenta con las siguientes políticas: i) de Gestión de Personas; ii) de Acoso Laboral; iii) de Diversidad, Inclusión y Equidad de Género; iv) de Evaluación de Desempeño; v) de Seguridad de la Información; y vi) de Operaciones con Partes Relacionadas y Conflicto de Interés. Además, cuenta con: i) un protocolo de prevención de acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo; ii) un código de conducta y ética de negocios; iii) un plan de comunicaciones y interna; iv) un procedimiento de incorporación de personas.

RA Colombia mantiene lineamientos generales para gestión humana, que incluyen las siguientes políticas: i) de Prevención de Acoso Laboral; ii) de Diversidad, Inclusión y Equidad de Género; iii) de Prevención de Consumo de Alcohol, Tabaco, Sustancias Psicoactivas y Otras Adicciones. Además, cuenta con: i) procedimientos de selección, inducción y compensación; ii) un Manual de Ética; y iii) directrices de seguridad vial.

4.2.a.ii Condiciones laborales y términos de empleo

El Cliente cumple con las normativas chilena y colombiana en materia laboral (leyes, tratados y convenios internacionales ratificados por los países).

4.2.a.iii Organizaciones laborales

En cumplimiento con las legislaciones chilena y colombiana, RA permite la libre asociación de sus trabajadores y la negociación colectiva. Sin embargo, a la fecha, en ambos países, no se registra ninguna organización laboral en la Empresa.

4.2.a.iv No discriminación e igualdad de oportunidades

El Cliente, en su política corporativa sobre Diversidad, Inclusión y Equidad de Género, tiene como objetivo actuar frente a sus colaboradores sin discriminación respecto de edad, condición social, religión, orientación sexual, identidad de género, raza, color, estado civil, sindicalización, opinión política, situación de discapacidad, nacionalidad, grupo étnico o cualquier otra condición protegida por la ley. Además, acorde a su procedimiento de incorporación de personas, RA difunde ofertas laborales inclusivas, promoviendo una participación equitativa y no discriminatoria para los postulantes. Adicionalmente, RA Chile, en cumplimiento a lo establecido en la normativa chilena, mantiene un número de personas con discapacidad (o que sean asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional) equivalente al 1% del total de sus trabajadores.

4.2.a.v Reducción de la fuerza laboral

El Cliente no prevé una reducción masiva de su fuerza laboral. No obstante, en cumplimiento de la legislación vigente, los trabajadores son vinculados a través de contratos escritos y, cuando es necesario, son desvinculados siguiendo las pautas establecidas por las regulaciones laborales chilenas y colombianas respectivamente.

4.2.a.vi Mecanismo de atención de quejas

El mecanismo “RAteEscucha” tiene como objetivo que todas las opiniones sean escuchadas, analizadas y gestionadas por personas capacitadas para este fin, garantizando la aplicación de altos estándares éticos y normativos. El canal principal para captar cualquier denuncia es la plataforma de la página web www.RAteEscucha.com. Sin embargo, las quejas también pueden ser presentadas de forma verbal en las jefaturas de personal o a través del Oficial de Cumplimiento, lo anterior sin perjuicio de que la persona agraviada pueda acudir a la instancia judicial correspondiente. La gestión de la denuncia, queja o reclamo contempla: i) el reporte y la recepción; ii) una revisión preliminar; iii) la aplicación de medidas de resguardo (si es necesario); iv) la designación de un investigador; v) la investigación (para lo cual puede optarse por servicios profesionales externos); vi) la producción de un informe de investigación; y vii) la adopción de medidas o sanciones (si fuera el caso). Las denuncias de acoso, hostigamiento o violencia en el trabajo se procesan de conformidad con el Protocolo de Prevención de Acoso Sexual, Laboral y Violencia en el Trabajo de la Empresa, el cual determina como intolerables este tipo de conductas y se ejecuta de conformidad con los principios del mecanismo de quejas externo existente.

La Oficial de Cumplimiento es la persona encargada por la implementación de la política. No obstante, dependiendo de la gravedad de la queja, tanto el Directorio, el Comité de Ética, la Comisión Investigadora, las Gerencias y las Jefaturas de área pueden ser involucradas.

Los principios rectores del mecanismo incluyen, entre otros, los siguientes: i) confidencialidad; ii) protección y seguridad; iii) prohibición de represalias; y iv) presunción de inocencia. Todas las quejas son registradas y tienen su expediente digital. No obstante, el Cliente: i) actualizará su mecanismo de quejas interno para incluir otros canales de recepción que sean culturalmente apropiados y de fácil acceso; ii) preparará un cronograma de capacitación a sus trabajadores directos e indirectos sobre el uso del mecanismo; y iii) realizará una evaluación del proceso de capacitación incluyendo una encuesta de percepción sobre su uso.

RA Colombia mantiene un Instructivo de Gestión de Denuncias, aplicable para colaboradores, contratistas y proveedores, clientes, y otras partes interesadas. Los canales de denuncia incluyen un formulario web¹⁵ y un correo electrónico¹⁶. Este mecanismo admite denuncias o quejas relacionados, entre otros, con: i) abuso de confianza; ii) conflicto de interés; iii) conductas que atentan contra la dignidad de las personas; iv) discriminación; v) acoso laboral; vi) violencia de género; y vii) incumplimientos en asuntos laborales. La queja o denuncia es recibida por el Oficial de Cumplimiento. El tiempo establecido para dar trámite y resolución a la denuncia dependerá de su complejidad y la suficiencia de las pruebas e información otorgada por el denunciante. El procedimiento es difundido a través de correo electrónico a todos los asociados del negocio. Un resumen de las quejas es presentado con una frecuencia semestral al Comité Disciplinario (gerencial). Un resumen de las quejas gestionadas por el mecanismo es presentado semestralmente al Comité Disciplinario para evaluar el cumplimiento y efectividad del canal. El canal es difundido a través de los siguientes medios: i) inducciones a trabajadores nuevos y reinducciones; ii) correo electrónico a todos los asociados del negocio; y iii) comunicaciones internas (intranet, sharepoint, o

¹⁵ <https://forms.office.com/r/hrpmLLmzQ8>

¹⁶ oficialcumplimiento@royalamerica.com

correo electrónico). Sin embargo, RA Colombia actualizará su mecanismo de quejas interno para: i) definir tiempos de respuesta a las quejas presentadas, según el tipo de queja; y ii) incluir un sistema de respuesta inmediata informando el proceso y tiempo de respuesta de esta.

4.2.b Protección de la fuerza laboral

El Cliente, en cumplimiento de la normativa laboral vigente en Chile y Colombia (incluido el Convenio 105 de la OIT que ha sido ratificado en ambos países), prohíbe el trabajo infantil excepto para menores de entre 15 y 18 años, a quienes acepta previa autorización escrita de sus padres o representantes legales. Las legislaciones en ambos países prohíben también el trabajo forzoso o sin remuneración, así como la discriminación del trabajador por su raza, color de su piel, sexo o inclinación sexual, ascendencia, estado civil, religión, participación política y nacionalidad, entre otros. El Cliente cumple con estos preceptos.

4.2.c Salud y seguridad en el trabajo

RA Chile posee un SGSST (avalado por el Programa PEC Competitiva de la Mutual de Seguridad) que consiste en los siguientes módulos: i) Comité Ejecutivo de SST; ii) identificación de peligrosos y evaluación de riesgos de SST; iii) requisitos legales e información documentada; iv) Comité Paritario de Higiene y Seguridad; v) gestión de supervisores; vi) formación y competencias en SST; vii) preparación para la respuesta ante emergencias y desastres; viii) auditoría interna; y ix) gestión de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales. La Empresa mantiene reuniones mensuales del Comité Paritario de Seguridad y Salud Ocupacional y con el Comité Ejecutivo de SSO¹⁷ del Programa PEC Competitiva.

El Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad (RIOHS) incluye también disposiciones, normas e instrucciones con respecto a la prevención, la higiene y la seguridad, disposiciones que son impartidas a cada uno de los trabajadores nuevos.

Las mediciones de los factores de riesgo laboral se realizan acorde a la matriz IPER y en coordinación con la Mutual de Seguridad. Estos factores corresponden a: i) vigilancia ocupacional por ruido¹⁸; ii) radiación UV origen solar; iii) protocolo de trastornos musculoesqueléticos (TMERT); iv) manejo manual de cargas (MMC); v) vigilancia psicosocial; y vi) eficiencia del Programa de Seguridad en Máquinas, Equipos y Herramientas Motrices (PROSEMEH). Sobre la base de los resultados de este proceso se establecen exámenes médicos (anuales o en menor plazo, conforme criterio médico) pre ocupacionales, generales periódicos, específicos periódicos (altura geográfica, alcohol y drogas, psicosenométrico), de egreso, de cambio de cargo y de reinserción laboral.

RA Colombia, en cumplimiento con la normativa vigente, se encuentra afiliada a la ARL e implementando su SGSST. Para esto cuenta con un Reglamento de Higiene y Seguridad aprobado por el representante legal, el cual, dicta los lineamientos en materia de prevención de riesgos del trabajo, además de ser difundido a trabajadores nuevos, también se encuentra visible en los sitios

¹⁷ Conformado por: i) el Gerente General; ii) el Gerente de Personas; iii) el Gerente de Operaciones y Servicios; iv) el Jefe de Seguridad y Salud Ocupacional; y v) el Asesor en Prevención de Riesgos.

¹⁸ Programa de vigilancia ocupacional por ruido, Protocolo PREXOR del Ministerio de Salud ("MINSAL").

de trabajo. El RIT establece lineamientos con respecto al servicio médico (administrado por las ARL y prestado por Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud (“IPS”). Además, en cumplimiento de la normativa y como parte de la prevención de riesgos en materia de SST y bienestar laboral, tiene conformados los siguientes comités: i) Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (“COPASST”), el cual sesiona con una frecuencia mensual; ii) de Convivencia; y iii) de Seguridad Vial

4.2.d Disposiciones para personas con discapacidad

En cumplimiento con la normativa vigente chilena, las disposiciones contra la discriminación y prevención de conductas de acoso hacia las personas con discapacidad se encuentran detalladas en el RIOHS. Éstas incluyen: i) la adecuación del ambiente físico y social para facilitar su accesibilidad o participación; ii) medidas y ajustes para garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades de los trabajadores; iii) la contratación de personas con discapacidad en una cantidad equivalente, al menos, al 1% de las del total de trabajadores contratados; y iv) la calificación y certificación previstas en la legislación¹⁹, en cuanto a normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

En el caso de Colombia, el RIT establece la prohibición de discriminación por alguna acción o palabra para personas con discapacidad.

4.2.e Trabajadores contratados por terceras partes

RA Chile mantiene un Reglamento Especial para Empresas Contratistas o Subcontratistas mediante el cual se hace solidaria y subsidiariamente responsable de las obligaciones que afecten a los contratistas en lo referente a Prevención de Riesgos Profesionales de sus trabajadores. Este reglamento establece la obligatoriedad y responsabilidad del contratista y de sus subcontratistas en cumplir la ley y los lineamientos internos de RA en materia de seguridad e higiene industrial, durante la ejecución de obras o la prestación de servicios contratados por la Empresa. Adicionalmente, mantiene un Instructivo de Acreditación de Empresas Contratistas, que es aplicado de forma previa a la contratación de un contratista o de empresas que realizan trabajos en las dependencias de RA Chile, sean permanentes o esporádicos. Actualmente, RA Chile mantiene 5 contratistas permanentes y 25 contratistas esporádicos acreditados (trabajos eléctricos, de pintura, mantenciones, entre otros).

Para prevenir accidentes o incidentes del personal, RA Chile ha firmado todo contratista que mantiene personal permanente en sus instalaciones, un “Protocolo de Acuerdo de Responsabilidades Compartidas”.

RA Colombia posee un documento denominado “Lineamientos para Contratistas”, que obliga a contratistas y subcontratistas a cumplir con los requerimientos legales y técnicos en materia de SST y laboral.

¹⁹https://www.senadis.gob.cl/pag/195/1432/ley_n20422#:~:text=El%2010%20de%20febrero%20de,intersectorialidad%2C%20participaci%C3%B3n%20y%20di%C3%A1logo%20social.

4.2.f Cadena de abastecimiento

La Política de Proveedores de RA Chile tiene como principios y criterios de selección de proveedores los siguientes: i) la responsabilidad social local (apoyar el desarrollo de la comunidad); ii) la libre competencia; iii) la transparencia (decisiones de compra); iv) la sustentabilidad, valorando proveedores cuenten con certificaciones que acrediten su impacto positivo; y v) el cumplimiento de estándares internacionales sobre derechos humanos y prácticas laborales. Adicionalmente, su Código de Conducta para Proveedores establece estándares mínimos exigibles a sus proveedores y subcontratistas en temas de: i) medio ambiente (desarrollar y producir soluciones y servicios responsables que prevengan y reduzcan las emisiones y los residuos en sus operaciones comerciales); ii) derechos humanos (trato justo y equitativo, no discriminación, prohibición de trabajo forzoso e infantil, libertad de asociación); y iii) seguridad y bienestar (entorno de trabajo seguro, controles de riesgos de SST).

RA Colombia mantiene un Procedimiento Selección y Evaluación de Proveedores, el cual verifica el cumplimiento de contratistas y proveedores de los requisitos legales laborales y de SST aplicables.

4.3 Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación

4.3.a Eficiencia en el uso de recursos

Los equipos y la maquinaria que arrienda o vende RA: i) son eléctricos, lo cual permite un ahorro en la generación de emisiones de CO₂; ii) tienen un mayor tiempo de vida útil comparado con equipos de combustión interna; y iii) conllevan un bajo costo de mantenimiento debido a su relativa simplicidad en comparación con equipo propulsado por combustibles fósiles.

Adicionalmente, la Empresa realiza el reciclaje de baterías plomo ácido, y está iniciando el proceso de reciclaje de baterías de litio.

4.3.a.i Gases de efecto invernadero

RA Chile ha realizado su un inventario de las emisiones de gases de efecto invernadero (“GEI”) de todas sus operaciones (talleres de mantenimiento, ensamblaje de baterías, pintura y maestra, talleres móviles que dispone), siendo su año base 2023. Sin embargo, el Cliente: i) medirá su huella anual de carbono e incluirá el Alcance 3²⁰ en su análisis; y ii) desarrollará un programa de reducción de GEI.

4.3.a.ii Consumo de agua

El abastecimiento de agua de RA Chile, tanto para consumo como para las operaciones, es suministrado por la red pública. Para esto, la Empresa mantiene los permisos correspondientes y actualizados de cada uno de los proveedores de agua en cada país. Sin embargo, RA Chile: i)

²⁰ El Alcance 3 se refiere a la tercera y más amplia categoría de inventario del Protocolo de Gases Efecto Invernadero. Este alcance abarca todas las emisiones indirectas de gases de efecto invernadero (GEI) derivadas de las actividades de una empresa y que provienen de fuentes que no están bajo su propiedad o control.

desarrollará un plan de eficiencia de uso de agua para las operaciones del Taller Quilicura; y ii) llevará un registro de los volúmenes utilizados para el proceso industrial (lavado de equipos y baterías).

4.3.b Prevención de la polución

RA Chile mantiene una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Industriales (“PTRILES”) para el Taller Quilicura (áreas de mantenimiento, ensamblaje de baterías, maestranza, y pintura), que consta de los siguientes procesos: i) pretratamiento (desbaste); ii) sedimentación primaria; y iii) separador de líquidos livianos. Para determinar su cumplimiento con la normativa vigente, la planta es monitoreada mensualmente por laboratorios acreditados Superintendencia de Servicios Sanitarios (“SiSS”) y los resultados reportados a la SiSS. La PTRILES cuenta también con un plan de mantenimiento anual, el cual incluye mantenimientos preventivos y correctivos, que son ejecutados por una empresa especializada externa y supervisada por el área de Servicios Generales de la Empresa.

Las aguas residuales domésticas provenientes de las oficinas administrativas y del Casino son tratadas en cámaras desengrasantes antes de ser vertidas al sistema de alcantarillado público.

Las emisiones generadas en la caldera son monitoreadas de forma anual por la Entidad Técnica Fiscalizadora Ambiental (“ETFA”) designada por la Superintendencia de Medio Ambiente de Chile. Este proceso mide las concentraciones de material particulado (PM_{2.5}, PM₁₀) y de los gases de combustión (SO₂, NO_x, CO_x). A la fecha, no se registran incumplimientos con respecto a los límites máximos permisibles de los parámetros que señala la norma local.

En RA Colombia, las aguas residuales domésticas son descargadas al sistema de alcantarillado público. Las aguas provenientes de los talleres de mantenimiento (Yumbo y Bogotá) son sometidas a un tratamiento previo por medio de trampas de grasa (gestionadas por la Administración del Parque Industrial donde se encuentran localizados) antes de ser vertidas al sistema de alcantarillado público.

4.3.b.i Residuos

RA Chile mantiene un Procedimiento para la Gestión Integral de Residuos, aplicable a todas las operaciones directas, indirectas (contratistas) y a través de terceros asignados en los Centros de Distribución de sus clientes. Los residuos no peligrosos²¹ generados por la Empresa y sus contratistas²², son declarados a través del Sistema Nacional de Declaración de Residuos²³ (“SINADER”), y registrados en la plataforma de Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (“RETC”)²⁴, al momento en que van a ser transportados hasta su disposición final.

²¹ Envases, plástico, cartón, restos orgánicos, papel blanco, papel higiénico, toallas absorbentes, entre otros, los cuales se generan en el casino, oficinas administrativas, servicios higiénicos y camerinos

²² Empresa externa para el servicio de alimentación de su personal en el Casino

²³

[https://portalvu.mma.gob.cl/sinader/#:~:text=El%20Sistema%20Nacional%20de%20Declaraci%C3%B3n,el%20Reglamento%20del%20RETC%20\(Art](https://portalvu.mma.gob.cl/sinader/#:~:text=El%20Sistema%20Nacional%20de%20Declaraci%C3%B3n,el%20Reglamento%20del%20RETC%20(Art)

²⁴ <http://www.retc.cl/>

No obstante, RA Chile realizará: i) una auditoría integral a la gestión de residuos peligrosos y no peligrosos generados; ii) implementará contenedores de desechos en las estaciones de trabajo en los talleres de mantención, maestranza, bodega; y iii) elaborará e implementará un programa de capacitación a los trabajadores en la clasificación adecuada de residuos peligrosos, no peligrosos (orgánicos y comunes) y reciclables.

Para los residuos peligrosos²⁵ que se generan en los talleres de mantenimiento de equipos y de baterías, en la maestranza y en el taller de pintura, se mantiene una trazabilidad desde su origen hasta su disposición final. Los tipos y volúmenes de estos residuos son declarados a través de la Plataforma RETC del Sistema de Declaración y Seguimiento de Residuos Peligrosos (“SIDREP”²⁶) del Ministerio de Salud, y su gestión (transporte, tratamiento y disposición final) es realizada a través de las empresas autorizadas por el Secretaría Regional del Ministerio de Salud (“SEREMI de Salud”).

RA Colombia ha llevado a cabo una actualización de los registros de residuos peligrosos debido a que se han externalizado los servicios de mantenimiento. Los desechos no peligrosos se almacenan en puntos de acopio temporal de los Complejos Industriales para su posterior transporte y disposición final por parte de la municipalidad al relleno sanitario local.

4.3.b.ii Manejo de materiales peligrosos

El Cliente manipula ciertas cantidades de materiales peligrosos (combustible de origen fósil, aceites lubricantes, solventes, pinturas, entre otros) durante las actividades de mantenimiento y ensamblaje de baterías. En ese sentido, desarrollará e implementará un procedimiento de manejo de materiales peligrosos para las operaciones del Taller Quilicura y Bodega Miraflores y las operaciones en Colombia.

4.3.b.iii Manejo y uso de pesticidas

RA, a nivel corporativo, verifica que los productos que utiliza en sus instalaciones para el control integrado de plagas (“CIP”) o el control integrado de vectores (“CIV”), no estén incluidos en las clases “Ia” (extremadamente peligrosos) o “Ib” (altamente peligrosos) de la clasificación recomendada de plaguicidas según su peligrosidad de la Organización Mundial de la Salud (“OMS”).

4.4 Salud y seguridad de la comunidad

4.4.a Salud y seguridad de la comunidad

4.4.a.i Diseño y seguridad de infraestructura y equipos

Dado que los principales impactos en la comunidad de las operaciones de RA Chile y Colombia se relacionan con el ruido y la seguridad en el tránsito (mantenimientos en talleres móviles), el Cliente, a través de su PPPI, mantendrá una comunicación estrecha con las comunidades afectadas para

²⁵ Mangueras contaminadas con hidrocarburos, solventes y desengrasantes sucios, envases vacíos, paños y guapos contaminados, despuntes y restos metálicos

²⁶ <https://sidrep.minsal.cl/>

manejar dichos impactos. En ese sentido, el Cliente desarrollará un Plan de Seguridad Vial en línea con los principios descritos en las Guías Generales del Banco Mundial y las mejores prácticas internacionales²⁷.

4.4.a.ii Gestión y seguridad de materiales peligrosos

RA Chile cuenta con protocolos de manejo de materiales peligrosos y con medidas de protección para la comunidad como: i) un cerramiento perimetral en sus instalaciones; ii) el acceso restringido a sus edificios y talleres; iii) la confirmación de áreas para el almacenamiento de sustancias peligrosas (ej.: combustibles); y iv) la disposición de sistemas de detección, alarma, equipos contra incendios y equipos antiderrames.

4.4.a.iii Servicios que prestan los ecosistemas

Las operaciones del Cliente no generarán impactos materiales sobre los servicios ecosistémicos.

4.4.a.iv Exposición de la comunidad a enfermedades

A la fecha, el Cliente trabaja coordinadamente con la Mutua de Seguridad y la ARL en Chile y Colombia, respectivamente, en la vigilancia a la salud de los trabajadores.

4.4.a.v Preparación y respuesta a emergencias

El Cliente cuenta con Planes de Emergencias que incluyen protocolos de respuesta ante situaciones de emergencias. No obstante, RA Chile: i) realizará la divulgación del plan a las autoridades y comunidades locales; y ii) realizará simulacros con las comunidades afectadas siempre acorde a los riesgos evaluados.

4.4.b Personal de seguridad

RA Chile mantiene un contrato de seguridad física externa, el cual incluye procedimientos e instructivos de trabajo seguro para el personal. Estos procedimientos tienen como premisa fundamental, el resguardar la integridad de las personas y las instalaciones, sin intervención directa. La empresa contratista mantiene una declaración explícita acerca del cumplimiento y respeto por los derechos humanos, el uso proporcionado de la fuerza, y el empleo de buenas prácticas internacionales conforme los Principios Voluntarios sobre Fuerzas de Seguridad y Derechos Humanos de Naciones Unidas. En este sentido: i) no contrata de personal con antecedentes en abusos contra derechos humanos; ii) posee protocolos de investigación y denuncia en casos de presentarse incidentes en que se utilice la fuerza física; iii) aplica los Principios Básicos de las Naciones Unidas sobre el Uso de Fuerza y Armas de Fuego, y las disposiciones contenidas en la ley y en su Código de Conducta; y iv) aplica las mejores prácticas desarrolladas por la Policía.

RA Colombia no cuenta con personal propio de seguridad externa, ya este servicio, por encontrarse dentro de un Parque Empresarial, está provisto por dicho parque.

²⁷ <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/648681570135612401-0290022019/original/GoodPracticeNoteRoadSafety.pdf>

4.5 Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario

El Proyecto no supone ningún reasentamiento involuntario o desplazamiento económico, de ningún tipo.

5. Acceso local a la documentación del proyecto

La documentación relativa al proyecto puede ser accedida en el siguiente enlace:
<https://royalamerica.com/cl/home>